



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 1 de 6
----------------	---------------------	--	------------	---------------

**ESTUDIO PREVIO RE N°008-2022
PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE PAPELERIA Y
OFICINA, UTILES DE ESCRITORIO Y OTROS PARA EL COLEGIO
UNIVERSITARIO DEL SOCORRO Y SUS SEDES.**

FECHA: Agosto 23 de 2022
MODALIDAD: REGIMEN ESPECIAL

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente estudio se realiza de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto No. 4791 de 2008 Artículo 25 Numerales 7 y 12, Artículo 26 Numeral 3 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 3576 del 17 de septiembre de 2009, decreto 2516 de 2011 decreto 1474 de 2011, decreto 1510 de 2013, Manual General para la administración de los fondos de servicios educativos del departamento de Santander, Acuerdo N°002 del 30 de abril de 2018 del Consejo Directivo del plantel por el cual se adopta el Manual de Contratación de la institución. Artículo 5 del manual de contratación cuya competencia faculta y autoriza al rector para que se adelante el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios. Y demás normas concordantes y complementarias, las que tienen como finalidad cumplir con el principio de Planeación General en materia contractual, con miras a celebrar un contrato de prestación de servicios, el cual tiene el siguiente marco de desarrollo:

1. NECESIDAD A SATISFACER

El Colegio Universitario del Socorro, para su normal funcionamiento y fortalecer la prestación del servicio educativo, cuenta con la necesidad de adquirir accesorios de papelería y oficina, útiles de escritorio y otros como tintas para impresoras entre otros. Para la elaboración e impresión de guías de formación pedagógicas, talleres fotocopias, entre otros; para los alumnos de la institución, de sus sedes (A, B, C y D,) facilitando el desarrollo de las actividades pedagógicas.

Igualmente para el desarrollo de las funciones administrativas de los empleados y docentes de la institución se requieren dichos suministros, para sitios de trabajo y oficinas los cuales son necesarios ya que en bodega se han agotado sus existencias y se requieren de manera inmediata.

Por esta razón es viable contratar con una persona natural o jurídica que ofrezca los suministros por un precio justo, brindando calidad, seguridad y garantía que satisfaga las necesidades oportunas de la institución y que además ofrezca la confiabilidad de los productos, amplia experiencia relacionada y certificada, con los documentos exigidos por el estatuto contractual vigente, para el desarrollo y cumplimiento de la necesidad a satisfacer.

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE PAPELERIA Y OFICINA, UTILES DE ESCRITORIO Y OTROS, PARA SITIOS DE TRABAJO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO Y SUS SEDES.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 2 de 6
----------------	---------------------	--	------------	---------------

3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Código UNSPSC	CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
44121701	Bolígrafos	44103119	Papel de transferencia en caliente para copadoras
44121702	Sets de esferos o lápices	12171703	Tintas
44121704	Esferos de punta redonda	44122000	Carpetas para archivo
44121708	Marcadores	31201517	Cinta para empaquetar
44121716	Resaltadores	26111701	Baterías recargables
27112309	Lápiz marcador	26111702	Pilas alcalinas
44122020	Bolsillos para tarjetas	44121900	Repuestos de tinta y minas
44122003	Carpetas	44103103	Tóner para impresoras o fax

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los siguientes elementos y materiales con sus especificaciones técnicas son los que la entidad requiere, con el fin de hacer el análisis y ponderación de calidad de los suministros y sus precios que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad de acuerdo con el decreto 1474 de 2011 artículo 88, para lo cual el oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la verificación de la calidad de los mismos:

ITEM	CANT	MEDIDA	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS
01	50	unidad	Marcadores borrables y recargables color azul, cuerpo de aluminio	Cuerpo en aluminio, eding 350 Barril recargable con tintas BT -100, Punta redonda de un trazo aproximado de 1.5 - 3 mm.
02	50	unidad	Marcadores borrables y recargables color verde cuerpo de aluminio	Cuerpo en aluminio, eding 350 Barril recargable con tintas BT -100, Punta redonda de un trazo aproximado de 1.5 - 3 mm.
03	50	unidad	Marcadores borrables y recargables color rojo cuerpo de aluminio	Cuerpo en aluminio, eding 350 Barril recargable con tintas BT -100, Punta redonda de un trazo aproximado de 1.5 - 3 mm.
04	50	unidad	Marcadores borrables y recargables color negro cuerpo de aluminio	Cuerpo en aluminio, eding 350 Barril recargable con tintas BT -100, Punta redonda de un trazo aproximado de 1.5 - 3 mm.
05	10	frascos	Frascos de tinta eding para marcador borrable x 100 ml. azul	Frasco con gotero aplicador, Color azul Referencia BT 100 ml.
06	10	frascos	Frascos de tinta eding para marcador borrable x 100 ml. verde	Frasco con gotero aplicador, Color verde Referencia BT 100 ml.
07	10	frascos	Frascos de tinta eding para marcador borrable x 100 ml. negro	Frasco con gotero aplicador, Color negro Referencia BT 100 ml.
08	20	unidad	Borrador para tablero acrílico	En madera para usos en tableros acrílicos y diferentes superficies lisas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 3 de 6
----------------	---------------------	--	------------	---------------

				que requieran de remoción de tinta de marcador, la tela del borrador es absorbente para que el borrado sea más rápido y a la vez suave para proteger la superficie de manchones
09	24	unidades	Esferos	De 1.0 mm color negro
10	60	unidad	Resmas tamaño carta	Papel color blanco polar 75g/m2 21.6x27.9 cms, fabricado a base de la caña de azúcar, contenido de cada resma 500 hojas fotocopias, laser, ink jet. Fax, pre-impresión offset y escritura, Que sea biodegradable, libre de ácido.
11	60	unidad	Resmas tamaño oficio	Papel color blanco polar 75g/m2 21.6x33.0 cms fabricado a base de la caña de azúcar, contenido de cada resma 500 hojas tamaño oficio, para fotocopias, laser, ink jet. Fax, pre-impresión offset y escritura. Que sea biodegradable, libre de ácido
12	20	cajas	Cajas para archivo inactivo N°12	40 cm fondo alto 30
13	30	unidad	Carpetas 4 aletas	En cartón tamaño oficio
14	4	tarro	Tinta epson	Referencia 544 colores amarillo, rojo, azul y negro x 65 ml
15	3	unidad	A-Z	Tamaño oficio
16	20	unidad	Paquetes de Bolsillos para laminación *100 unidades cada uno	de 175 micras 80*115mm, por *100 unidades cada uno tamaño carta

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución del Contrato:	Quince (15) días una vez adjudicado y firmado el contrato de suministro y la firma del Acta de inicio.
Tipo de Contrato:	Compra de suministro de accesorios de papelería y oficina.
Modalidad del Contrato:	El presente contrato se celebrará bajo la modalidad de Régimen Especial: Contratación inferior a 20 SMMLV (Ley 715 de 2001, Decreto No. 4791 de 2008 y Manual de Contratación de la Entidad)

6. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previa entrega del objeto contractual a plena satisfacción del contratante y la presentación de las respectivas facturas originales, el recibo de pago de impuestos, tanto nacionales, departamentales y locales a que haya lugar y se realizaran los descuentos de ley. El lugar de la ejecución del contrato es el municipio del Socorro y los suministros solicitados deben ser entregados, en la sede A: calle 5 12-27, Socorro Santander Colegio Universitario los cuales deben ser entregados y recibidos a plena satisfacción de las partes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 4 de 6
----------------	---------------------	--	------------	---------------

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto Oficial:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MLC (\$6.300.000.00) IVA INCLUIDO
Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal No.1823 expedido por la Coordinadora de presupuesto del Colegio Universitario el 23 de agosto de 2022
Rubro:	2.1.2.02.01.003.01 "ÚTILES DE PAPELERIA Y ESCRITORIO SGP".
Forma de Pago:	La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante.
Observaciones:	El presupuesto oficial estimado incluye los valores que se causen por la Retención en la Fuente y demás descuentos de Ley a que haya lugar. El contratista deberá presentar la respectiva factura de venta, informe de entrega, el pago de estampillas, y demás contribuciones legales a que haya lugar.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Acorde a los principios y criterios previstos en el numeral 2 Artículo 5 la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y los definidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes y según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio Universitario del Socorro firmado por el Consejo Directivo en el Acuerdo N°002 del 30 de abril de 2018 en el Artículo 16.3.3.1 "*Factor de Selección: para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el Artículo 13.4 de este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando la regla de subsanabilidad establecida en el Artículo 13.5 del presente manual. En caso de empate a menor precio, la Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la información entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas*".

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte del señor Rector, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
- Elaborar y firmar las actas respectivas.
- Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
- Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 5 de 6
----------------	---------------------	--	------------	---------------

- e. Informar a la entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

10. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Institución Educativa tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación. Se entiende que constituyen riesgos involucrados en la contratación todos aquellos eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico; teniendo en cuenta el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente en su sistema de administración de Riesgos.

11. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo N°002 del 30 de abril de 2018 no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados inferiores a 20 SMMLV o de mínima cuantía y aplicarán los definidos en la misma según lo estime o no conveniente la entidad para mitigar riesgos en la ejecución de determinado contrato; atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que posterior a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los servicios y/o productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

12. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL CONTRATO

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el Estatuto General de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 2516 de 2011 reglamentado por la Ley 1474 de 2011, en especial lo contemplado en el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, que modificó el parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009, y dice: El procedimiento de selección para la celebración de contratos a los que se refiere el presente artículo y cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, se realizará, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, mediante una invitación pública formulada a través de la página web de la entidad o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público (cartelera institucional), una vez hecha la justificación previa a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en estos pliegos de condiciones, escogencia que recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el cronograma de la invitación y que se encuentre conforme a las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. Lo que no esté particularmente regulado en este documento se regirá por las normas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO SOCORRO

Res: Aprobación N° 8130 de Junio 12 de 2019 y N° 12739 de 09 de agosto De 2019
Jornada Diurna – Res: Aprobación N° 11286 de 19 de Julio de 2019 Jornada Nocturna
TRANSICIÓN y BÁSICA PRIMARIA- JORNADAS MAÑANA Y TARDE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA. JORNADAS DIURNA Y NOCTURNA
NIT. 804.014.686-1 CÓDIGO DANE: 168755000360 INS.S. EDUC. 140

ESTUDIO PREVIO	Código: EP-CUS-2022	Fecha de aprobación: 16 de agosto del 2022	Versión: 3	Página 6 de 6
----------------	---------------------	--	------------	---------------

administrativas, civiles y comerciales colombianas vigentes y las disposiciones del Código de general del proceso, así también como se establece en el Manual único de Contratación para el Colegio Universitario Socorro acuerdo 002 de abril 30 de 2018 con sus modificaciones.

POR TODO LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE:

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades que presenta el Colegio Universitario del Socorro y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, perfeccionamiento tendiente a cumplir con la prestación de servicio, incluyendo la adquisición de repuestos para la reparación de dichos equipos, recargas de tóner y tinta para fotocopiadoras e impresoras.

Luego de evaluar la contratación para proveer al Colegio Universitario del objeto contractual descrito, se considera viable técnicamente su ejecución, en el tiempo y términos aquí consignados y el debido control, en todas sus etapas, hasta su culminación.

Se expedido en el Socorro Santander a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yenifer Adela Delgado Auxiliar Administrativo Almacén	Sandra Sarmiento Asesora Jurídica - CUS	Antonio David Silva Cala Rector - CUS
		

